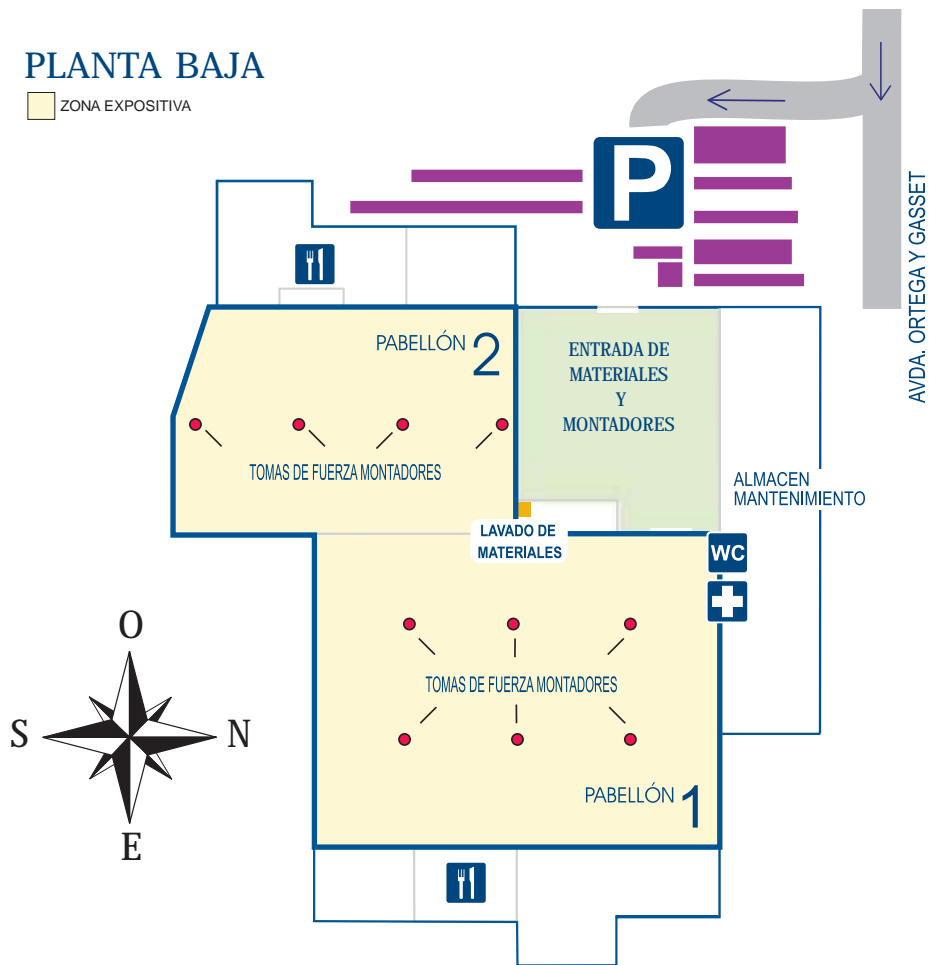


## PLANTA BAJA

ZONA EXPOSITIVA



# Guía abreviada de NORMAS DE MONTAJE EN PABELLONES



### TELÉFONOS de interés

Recepción: 952 04 55 00

Seguridad: 952 04 55 98

Servicios feriales: 952 04 55 46/79/13

Emergencias: 112

Avda. José Ortega y Gasset, 201 - 29006 Málaga

Tel: + 34 952 04 55 00 Fax: +34 952 04 55 19

[www.fycma.com](http://www.fycma.com)

e-mail: [info@fycma.com](mailto:info@fycma.com)

Guía abreviada de normas de montaje  
en Pabellones F-PR001 ver. 06



# NORMAS DE MONTAJE EN PABELLONES

## ACCESO Y DESARROLLO DEL MONTAJE

- Para autorizar el acceso de las empresas de montaje será imprescindible la acreditación de éstas, así como de los montadores, en la entrada de montaje y materiales, previa presentación del documento de identidad personal y de los documentos que la Dirección del Palacio estime necesarios.
- El acceso y desalojo se efectuará por la entrada de montaje y materiales.
- El horario de montaje es de 08:30 a 21:30.
- Las empresas montadoras deberán retirar al finalizar el evento todos los elementos empleados en sus stands.

## INFORMACIÓN Y NORMAS

- La carga máxima admisible en suelos de pabellón es de 2000 Kg/m<sup>2</sup>.
- La altura autorizada de montaje de los stands es de 5m.
- Requiere autorización expresa y previa de la Dirección Técnica la realización excepcional de las siguientes tareas:
  - Pintar a pistola sobre cualquier superficies del edificio.
  - Introducir productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
  - Taladrar, clavar, erosionar o pegar con adhesivo sobre elementos del edificio.
  - Inflar elementos con gases más ligeros que el aire.

- Producir humos, llamas, chispas, fuegos o altas temperaturas.
  - Colgar elementos de la estructura del edificio.
  - Derramar líquidos sobre el suelo de los pabellones. (Avisar inmediatamente a seguridad en el caso de derrame accidental)
  - Conectar equipos eléctricos en tomas no autorizadas.
- Cualquier desviación sobre lo expuesto en este documento deberá ser previamente conocido y autorizado por la Dirección Técnica del Palacio.

## SEGURIDAD

- Las empresas montadoras deberán cumplir todas las exigencias de la normativa referente a Prevención de Riesgos Laborales. La Dirección del Palacio podrá paralizar cualquier montaje donde observe un incumplimiento al respecto.
- Los montadores accederán sólo al área objeto del montaje, no debiendo transitar por las demás áreas anexas del recinto. Los servicios y aseos de montadores estarán señalizados al fondo del pabellón 1.
- Mantener pasillos y zonas de acceso y operación de los elementos de seguridad tales como salidas de emergencia, mangueras, pulsadores y extintores, libres de todo obstáculo.
- En caso de emergencia seguirán las instrucciones detalladas en la guía entregada para casos de emergencia.
- Todo el recinto se encuentra vigilado y registrado 24h por circuito cerrado de TV.

El Palacio procederá a suministrar alimentación eléctrica a los stands a lo largo del último día de montaje, una vez cumplidos los trámites y documentación exigidas en el REBT y reflejadas en las Normas Generales de Montaje en Ferias.

